



Resolución Jefatural N° 095-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD

Lima,
11 SEP. 2020

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 064-2020-MINAGRI-PSI-DIR, la Carta N° 982-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD, el Informe N° 018-2020-SJVM, el Informe N° 2445-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES y el Informe Legal N° 260-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD/EWQA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe 2308-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES, la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje, solicitó a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, la reconfirmación del Comité de Recepción de la obra "Rehabilitación del Servicio de Agua Para Riego del Canal Huerequeque Distrito Chulucanas, Provincia Morropon, Departamento Piura", proponiendo como sus integrantes a: Ing. Galo León Silva, como Presidente, y como Asesor Técnico al Ing. Eudez Urbano Hijar Rivera - Supervisor de Obra.

Que, con fecha 31 de agosto del 2020, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, emite la Resolución Jefatural N° 064-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD, mediante el cual se dispuso la reconfirmación del Comité de Recepción de Obra "Rehabilitación del Servicio de Agua Para Riego del Canal Huerequeque Distrito Chulucanas, Provincia Morropon, Departamento Piura"; el mismo que quedo conformado por:

- Presidente : Ing. Galo León Silva.
Jefe de la Unidad de Gestión Zonal de Piura
- Asesor Técnico : Ing. Eudez Urbano Hijar Rivera
Supervisión de Obra



Que mediante Informe N° 2445-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES, la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje, solicita la reconfirmación del comité de recepción de obra, debido a que mediante el documento de la referencia c), la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, comunica al representante legal de Alpamayo Contratistas Asociados SAC, que la solicitud de cambio de profesional de supervisión, cumple con la experiencia acreditada mayor al profesional a sustituir; por lo cual se propone la reconfirmación del comité de la siguiente manera: Presidente: Ing. Galo León Silva – Jefe de la Unidad de Gestión Zonal de Piura, y Asesor Técnico: Ing. Carlos Alberto Quiñones Eusebio - Supervisor de Obra

Que, por las consideraciones precedentemente expuestas, en uso de las facultades conferidas en Los Lineamientos de Gestión del Programa Subsectorial de

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Irrigaciones – PSI aprobado mediante Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI; y las delegaciones de facultades conferidas a través de la Resolución Directoral N° 017-2020-MINAGRI-PSI, ratificada a través de la Resolución Directoral N° 044-2020-MINAGRI-PSI, corresponde a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, emitir el acto resolutivo de reconfirmación del comité, conforme a la propuesta efectuada por la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje.

Con las visación de la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra “Rehabilitación del Servicio de Agua Para Riego del Canal Huerequeque Distrito Chulucanas, Provincia Morropon, Departamento Piura”; reconfirmados mediante Resolución Jefatural N° 064-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD, el mismo que estará integrado por:

- Presidente : Ing. Galo León Silva
Jefe de la Unidad de Gestión Zonal de Piura
- Asesor Técnico : Ing. Carlos Alberto Quiñones Eusebio
Supervisor de Obra

Artículo Segundo.- DISPONER que se notifique la presente resolución a los miembros del comité designado, al ejecutor, supervisor y a la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. VÍCTOR MOISES OVALLE ASENCIOS
Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje